



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

	FECHA 28-5-2018	
	ENTRADA	SALIDA
	N.º	N.º
	—	751

Fundación Savia
Calle Ramírez de Bustamante, 12, 41013 Sevilla

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la Junta Vecinal de la Entidad Autónoma de Tharsis, con esta fecha uno de febrero de dos mil dieciocho se ha dictado el presente

ACUERDO:

RESULTANDO que, la fundación Savia, tiene como objetivo fundacional poner en valor el medio natural y rural, y que para ello están poniendo en marcha una iniciativa para priorizar los criterios de toma de decisiones por parte de los municipios basadas en la sostenibilidad de dicho medio natural y rural.

RESULTANDO, que en este sentido se ha pronunciado la UNESCO, invitando a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

RESULTANDO, que una multitud de ayuntamientos de toda España ya han aprobado una iniciativa para la creación de la figura del defensor de las generaciones futuras.

Por tanto, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y la documentación que acompaña, por la Junta Vecinal se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la tierra, la creación de la institución del " Defensor/a de las Generaciones Futuras "

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del " Defensor/a de las Generaciones Futuras "

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del " Defensor/a de las Generaciones Futuras "

CUARTO.- proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del " Defensor/a de las Generaciones Futuras "

QUINTO.- Comunicar a la fundación Savia la aprobación de esta moción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS

C/ Colón S/N 21530 THARSIS (Huelva)



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Huelva (Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos Administrativa), y RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES contado en igual forma, ante el mismo Órgano que dicta la resolución que se le notifica, sin que pueda simultanear ambos recursos. Así como cualquier otro que considere aplicable.

En Tharsis, a 22 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA / INTERVENTORA

Fdo. Patricia Sánchez Rodríguez

